



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



3097

FECHA DE SANCION: 5 de Abril de 2021.-
NUMERO DE REGISTRO: 2964
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13680/21.-

VISTO:

El expediente letra D-N° 13.680/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 1300/20 Señor Conde, Nicanor solicita eximición de impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Conde, Nicanor solicita la eximición de Tasas Municipales.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese en un 100% en total de lo adeudado en concepto de ----- Tasas Municipales al Inmueble Circunscripción VI; Sección A; Manzana 445, Parcela 8-a, Subparcela 18, del año 2020.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rocío
Zgonc Palacios
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




DILLAT AGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell